



DECRETO N° 0801

NEUQUÉN, 08 JUL 2010

El Registro N° 0300/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 320/10 efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se designe como Secretaria Privada de esa Subsecretaría a la agente ARTIGAS NATALIA ANALÍA PAOLA, L.P. N° 7852, con vigencia al 19 de febrero de 2010;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1557/07, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, se efectuó la designación política de la nombrada como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 516/10, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, dispone de crédito para la designación requerida;

Que por Informe N° 295/10 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé cumplimiento a lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 412/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite respectivo; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 19 de febrero de 2010, la designación política de la agente **ARTIGAS NATALIA ANALÍA PAOLA, L.P. N° 7852 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.051.989, Clase 1981,**

Categoría 13, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1557/07, Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe N° 295/10.-

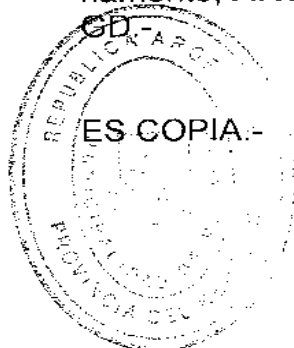
Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 19 de febrero de ----- 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a la agente **ARTIGAS NATALIA ANALÍA PAOLA**, L.P. N° 7852 (**Grupo 01**), D.N.I. N° 29.051.989, **Clase 1981**, **Categoría 13**, como Secretaria Privada de la Subsecretaria de Desarrollo Social, con encuadre en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º) y su Decreto modificatorio N° 0269/97; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 295/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

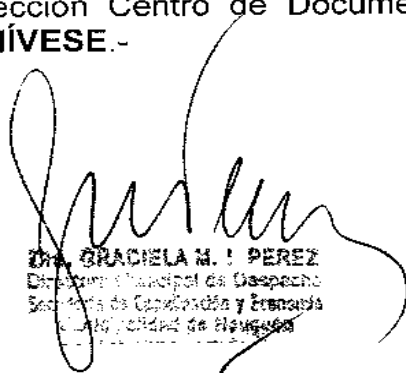
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Ciudad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

